

ASUNTO: Determinación de Supuesto Crédito Fiscal.

DESARROLLOS HIDRAULICOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V. (indistintamente, “**DHC**” o “**Emisora**”), informa que el 5 de noviembre del 2019 la Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo (“**Procuraduría Fiscal**”) resolvió un recurso de revocación confirmando cierta resolución de 3 de junio del 2019 emitida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (“**CAPA**”), organismo público descentralizado estatal y municipal, por conducto de su Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal (“**DRAEF**”), a través de la cual consideró que DHC presuntamente omitió el pago de contribuciones a su cargo, por lo que determinó un supuesto crédito fiscal por la cantidad de \$2,847,748,138.64 (dos mil ochocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 64/100, moneda nacional), con motivo de la revisión que llevó a cabo de información de la Emisora relativa al ejercicio fiscal 2015.

Conforme a las resoluciones de la Procuraduría Fiscal y de DRAEF antes descritas, DHC recibió advertencias diversas en caso de falta de pago del supuesto crédito fiscal, incluyendo el aseguramiento precautorio de bienes e infraestructura del sistema de agua objeto de la concesión otorgada en favor de DHC, necesarios para la debida prestación de los servicios públicos concesionados.

Las probables acciones advertidas por CAPA pueden causar graves daños a la población de los municipios en los que opera la Emisora ya que podrían producir afectaciones materiales al servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento objeto de la concesión otorgada a la Emisora.

DHC considera que la determinación del supuesto crédito fiscal por la CAPA, por conducto de DRAEF, es ilegal, contraria al Estado de Derecho en Quintana Roo, viola derechos humanos de la Emisora e inhibe la inversión privada que necesita Quintana Roo.

DHC continuará las acciones y procedimientos legales que considere necesarios o convenientes para defender sus legítimos derechos e intereses y evidenciar que los actos de autoridad antes descritos son ilegales y arbitrarios.

Conforme a los estados financieros auditados de DHC correspondientes al ejercicio fiscal del 2015, la Emisora tuvo ingresos de \$1,551.18 millones de pesos y utilidad neta de \$297.20 millones de pesos.

6 de noviembre del 2019